

Recensión

Sergio Raúl Castaño, *Esquiú, ¿Prócer liberal o teólogo de la Cristiandad? Una exposición del pensamiento teológico-político de Fray Mamerto Esquiú elaborada sobre los textos del autor*, Tucumán, Editorial UNSTA, 2022, 133 pp., ISBN: 978-987-8421-10-0.

Los argentinos conservamos –como uno de los tantos legados de los españoles– la necesidad de distinguir categorías diáfanas, sin grises ni matiz alguno. Porteños o provincianos, peronistas o antiperonistas, liberales o populistas, etc. El problema de esta imperiosidad de precisión acontece cuando está basada en un nulo esfuerzo intelectual. Por eso, es más acertada que nunca la elección que acompaña la portada de esta enjundiosa obra de Sergio Castaño: “Una exposición del pensamiento teológico-político de Fray Mamerto Esquiú *elaborada sobre los textos del autor*”.

El prólogo de Ricardo von Büren a la primera edición de esta obra, entre otros tópicos, nos ubica en el contexto de deliberada confusión con que se ha manchado la filosofía social del novel beato para incorporarlo a las huestes liberales y toma las palabras del P. Castellani que llama a Esquiú “el único orador sacro que ha existido en la Argentina”. Luego, refiriéndose al texto en sí, von Büren realza la claridad con que el autor nos adentra en el clima histórico-político en el que Esquiú desarrolla su pensamiento y al analizar el célebre Sermón de 1853, cita la lúcida perspectiva de Carlos Sacheri que nos dice que “desde el punto de vista de la ortodoxia católica, la Constitución del 53 presentaba muchos reparos. Fray Mamerto no desconoció jamás este hecho, pero le prestó su apoyo a pesar de ello, por considerar –en un juicio no ya doctrinal, sino prudencial– que se debía escoger entre la anarquía y la organización, por imperfecta que ésta fuera” (p. 10).

También resalta el prologuista la importancia que para Castaño tiene el Sermón de 1875 en la “Consolidación de la doctrina definitiva de Esquiú sobre la Cristiandad” y el destacado aparato bibliográfico que le sirve de base al autor para sus reflexiones “que permite ahondar un espacio aún no suficientemente desarrollado: el de las *verdaderas* ideas profesadas públicamente por Fray Marmerto” (p. 12).

Porque el primer gran mérito del Dr. Castaño es abreviar de las propias fuentes del pensamiento del beato catamarqueño. Para ello, con mano maestra, en la primera parte de la obra que se denomina “Primeros pronunciamientos sobre el orden político cristiano. Preludio, tanteos, ¿extravíos? y despunte de una doctrina” nos va desentrañando y haciendo comprender el drama histórico que a Esquiú le toca afrontar y “lo que significó la puesta en tela de juicio de la confesionalidad plena del Estado”. La profundidad de los debates de los asambleístas y sus argumentos, las maniobras políticas e institucionales, todo es desentrañado por la meticulosa investigación del autor. Al analizar el Sermón de 1853 nuestro autor nos advierte sobre las dos bestias negras que pesaban sobre la conciencia política del fraile: la anarquía y el despotismo (p. 36) y que son las que lo empujan a clamar por el acatamiento a la Constitución a pesar de tener bien en claro el modo negativo con que ésta trata a la verdadera religión. Al futuro obispo de Córdoba la Constitución de 1853 lo enfrenta al dilema de aceptar su triple déficit de legitimidad “a partir del abandono de la confesionalidad del Estado unida a la libertad absoluta de cultos: teológico-moral (por emparejar la verdad con el error), jurídico (por quebrantar la tradición constitucional –patria y occidental– inveterada) y sociológico (por desconocer el talante espiritual y la fe del pueblo de la Confederación)” (p. 38) o lo que él percibe como una inevitable anarquía, como un estado de guerra permanente desde nuestra independencia de España.

Luego nuestro autor analiza las fuentes doctrinales en las que Esquiú se basa para analizar la temática de la ley injusta que son Santo Tomás de Aquino y Jaime Balmes. A continuación caen bajo la lupa de Castaño los sermones de 1854, 1856 (donde aparece inequívoca la afirmación de la confesionalidad del Estado) y 1861 que son los pro-

nunciamentos sobre la relación Iglesia-Estado que aún corresponden al período de la Confederación.

La segunda, de las tres partes en que se divide la obra, es titulada por el profesor Castaño “Consolidación de la doctrina definitiva de Esquiú sobre la Cristiandad” y tiene como centro al Sermón de 1875, encargado por el gobernador de Catamarca Gral. Octaviano Navarro con motivo de la reforma de la constitución provincial de 1855.

Han pasado 22 años desde la jura de la Constitución Nacional y las guerras de exterminio en el interior del país se habían extendido a la Banda Oriental y al Paraguay. Esquiú observa desolado la realidad. La constitución liberal no ha cimentado en Cristo sus derechos, sus deberes, su justicia y se han vuelto palabras vacías. Y seguirán huera muchos años más. Por citar un ejemplo, el periodista y prolífico autor sanjuanino Juan Carlos Bataller, –a pesar de su admiración por Sarmiento–, nos refiere que la muerte del ex lugarteniente del Chacho Peñaloza, de Felipe Varela y amigo del Cura Brochero, Santos Guayama, fue ordenada luego de un motín de presos por el entonces gobernador de la provincia cuyana Coronel Agustín Gómez sin formalidad alguna. Consultado sobre en base a qué ley había ordenado la ejecución Gómez no anduvo con rodeos: “Hay leyes que hay que escribirlas con la punta de la espada”.

Es aquí donde para juicio de nuestro autor aparece en toda su grandeza el teólogo de la Cristiandad. Desbroza en profundidad el significado y las consecuencias del artículo 14 de la C. N. y las de la separación entre la Iglesia y el Estado.

Como suele acontecer a la mayoría de las personas de buena fe, Esquiú estaba en el buen camino e iba subiendo y dejándose moldear en su corazón y en su mente por quien es Camino, Verdad y Vida. Como dijo el maestro Caturelli, Esquiú no era liberal, pero del “Sermón de la Constitución de 1853” al sermón de 1875 hay una consolidación doctrinal que deja clara cuál es la respuesta a la pregunta que enuncia el título de la obra.

La Cristiandad es “el tema” de Fray Mamerto, la patria en sus gentes piadosas y humildes el objeto de sus desvelos. Esa fina madurez es la que le permite señalar los errores de José Manuel Estrada en su ar-

título “La Iglesia y el Estado”, que el educador católico había publicado en la *Revista Argentina* en 1871. Allí el franciscano aborda el problema de la tolerancia de los otros cultos aduciendo en primer lugar la proposición n. 55 del *Syllabus* de Pío IX y califica a la fórmula “Iglesia libre en el Estado libre” como anticatólica. Luego el teólogo nos va a presentar las opciones católicas que la constitución de Catamarca puede elegir para afrontar la permisión o no de la libertad de cultos y que Castaño desmenuza en sus cuatro opciones, en uno de los pasajes más interesantes de su libro (p. 70). Siguen el análisis de la toma de la libertad como bandera del anticristianismo y de la comunidad política como sujeto de religión.

El propio Estrada –que había adherido a la fórmula “Iglesia libre en el Estado libre”– va a reconocer más tarde la contaminación que había sufrido por los errores de su tiempo “...obligado me vi a rehacer, pieza por pieza, y totalmente mis opiniones en materias sociales, políticas y jurídicas”.

La tercera parte intitulada “A modo de conclusión. El pensamiento de Esquiú sobre el orden público cristiano, ¿evolución o esclarecimiento?”, es la más breve y aborda la influencia del regalismo que el siglo borbónico había proyectado sobre los ambientes eclesiaísticos hispanoamericanos y da respuesta a la pregunta de su título.

El trabajo se complementa con un Apéndice que contiene dos textos completos del santo teólogo: el Sermón pronunciado en la Iglesia Matriz de Catamarca con motivo de la reforma de la Constitución Provincial (24 de octubre de 1875) y el Estudio del artículo “La Iglesia y el Estado”, de José Manuel Estrada, publicado en la *Revista Argentina* del 1 de febrero de 1871.

El estilo de Castaño es claro y directo, pero ha de necesitarse un cúmulo de conocimientos previos en historia, derecho constitucional y filosofía política clásica, para poder entender y disfrutar más las sutilezas de los grandes principios que están en juego y la magnífica investigación realizada. Quien realice el esfuerzo se verá ampliamente recompensado y disfrutará ampliamente de los nuevos y profundos conocimientos adquiridos.

Pero, tal vez, el mayor logro de nuestro autor sea mantener enhiesta la bandera de la Cristiandad en estos tiempos turbulentos, como lo

supo hacer en su momento el santo obispo de Córdoba y padre espiritual y orgullo del pueblo catamarqueño.

Carlos Alberto Castillo
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
carlos.castillo@unsta.edu.ar



Publicado bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional